



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00193573-UNC-ME#FCQ - Designación int. Farm. Urquiza

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Farm. Nicolás Agustín URQUIZA, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2024 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V^oB^o del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a orden 14 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 16;

Que el Farm. Nicolás Agustín URQUIZA reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por el Farm. Nicolás Agustín URQUIZA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Farm. Nicolás Agustín URQUIZA (D.N.I.: 39.024.195) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) -código 119- del departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 30-06-2024, en remplazo de la Dra. Natalia Ángel Villegas (Legajo 44.489).-

Artículo 3º: Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Farm. Nicolás Agustín URQUIZA (D.N.I.: 39.024.195) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.-

Artículo 4º: El Farm. Urquiza, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CM.mdg